



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

15 de febrero del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00132519**

Fecha de presentación: **15/febrero/2019a las13:30horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

**Solicito de la manera más atenta la copia del punto de acuerdo referente a autorización a la Presidente Municipal Mirna Cecilia Rincón Vargas, para que realice el pago por \$ 1, 500, 000.00 a la empresa CONSORCIO CONSULTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN, así como copia de la opinión de la Dirección Jurídica.**

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

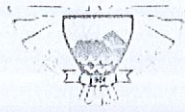
De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **15/febrero/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>01/03/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>22/02/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>01/03/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

**RECIBIDO**  
18 FEB 2019  
**RECIBIDO**  
SECRETARIA GENERAL

VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**

*Horizonte de Posibilidades*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-312-VII/2019

ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA

Playas de Rosarito, B.C., a 15 de febrero del 2019.

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

**RECIBIDO**  
18 FEB 2019

**DIEGO ALFONSO RAMÍREZ ROBLES**  
SECRETARIO GENERAL

H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.  
PRESENTE.

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00132519 recibida el día 15 de febrero del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico [jteno@rosarito.gob.mx](mailto:jteno@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- Solicito de la manera más atenta la copia del punto de acuerdo referente a autorización a la Presidente Municipal Mirna Cecilia Rincón Vargas, para que realice el pago por \$ 1, 500, 000.00 a la empresa CONSORCIO CONSULTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN, así como copia de la opinión de la Dirección Jurídica.

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
DE PLAYAS DE ROSARITO

**JORGE OMAR CÁRDENAS TENO**

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL

H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

**RECIBIDO**  
18 FEB 2019

AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
15 FEB 2019

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador  
C.c.p. Archivo.





VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-216-VII/2019  
 ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD  
 Playas de Rosarito, B.C., a 27 de febrero del 2019.

[REDACTED]

**PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 15 de febrero del 2019, identificada con el número de folio no. 00132519, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le entrego la respuesta de Secretaría General a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE  
 "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

*[Firma manuscrita]*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**JORGE OMAR CÁRDENAS TENO**  
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
 AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

[REDACTED]

9  
 15AM

H. AYUNTAMIENTO DE  
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**DECLARADO**  
 27 FEB 2019  
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**RECIBIDO**  
25 FEB 2019  
*Edwa 10:27 a.m.*  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**SECRETARIA GENERAL**

Oficio: DIGC/025/2019

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 20 de febrero del 2019.

**JORGE OMAR CARDENAS TENO**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**  
**PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento con los artículos 8, 9, 10, 15 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y demás relativos y aplicables, y en respuesta a su oficio PL-NA-312-VII/2019, le informo que el documento solicitado no ha sido discutido y/o aprobado en sesión de cabildo alguna por lo cual es imposible remitir copia del mismo.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

**ATENTAMENTE:**



**“HORIZONTE DE POSIBILIDADES.”**

**DIEGO ALFONSO RAMÍREZ ROBLES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

C.C.P. Archivo  
CGPE\*

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**DESPACHADO**  
25 FEB 2019  
**SECRETARIA GENERAL**



José Haróz Aguilar 2000  
Fracc. Villa Turística, 22710  
Playas de Rosarito, B.C.